

Sincelejo, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control:	Reparación Directa
Radicado No:	70 001 33 33 006 2013-00334-00 ¹
Demandante:	Paola Diosana Hernández Montes y otras personas
Demandada:	Nación – Policía Nacional Nación – Fiscalía General de la Nación

Asunto: Se conceden los recursos de apelación contra sentencia condenatoria.

Dentro del presente proceso se emitió sentencia condenatoria el 23 de febrero de 2021, la parte demandante y la Policía Nacional, entidad demandada, presentaron recursos de apelación en contra de la sentencia.

En consecuencia, porque es procedente y porque fueron presentados oportunamente² y de manera sustentada, por las personas legitimadas para ello³, de acuerdo con lo establecido en los artículos 243 y 247 de la Ley 1.437 de 2.011:

¹ El expediente está en medio físico y también lo conforman las actuaciones que están en la plataforma Justicia XXI Web/Tyba a partir del 16 de marzo de 2020 con ocasión al cierre de las sedes judiciales producido por la pandemia por el Covid 19.

² La notificación de la sentencia, se realizó electrónicamente el día 24 de febrero de 2021. Los recursos fueron presentados el 26 de febrero de 2021 por parte de la Policía Nacional y el 4 de marzo de 2021 por la parte demandante.

³ El recurso fue presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y la apoderada judicial de la Policía Nacional.

- 1.1. Se concede en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de fecha 23 de febrero de 2021, mediante la cual se concedieron las pretensiones de la demanda.

- 1.2. Se concede en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la Policía Nacional, entidad demandada en contra de la sentencia de fecha 23 de febrero de 2021, mediante la cual se concedieron las pretensiones de la demanda.

- 1.3. Envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para lo de su competencia, de manera digitalizada con base en lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**MARY ROSA PEREZ HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE
SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**729963b9834b1bc5dce4e2cdf7161591013a055fe8c096d4205e13943b721
d2**

Documento generado en 02/06/2021 09:54:15 AM

Medio de control: Reparación Directa
Radicado No: 70 001 33 33 006 2013-00334-00
Demandante: Diosana Paola Hernández Montes y otros
Demandada: Nación – Fiscalía General de la Nación – Policía Nacional

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**